

RETRASO, CANCELACIÓN Y DENEGACIÓN DE EMBARQUE: UN ANÁLISIS COMPARADO DE SU TRATAMIENTO EN EL DERECHO DE LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA Y AÉREA *

Inmaculada González Cabrera

Profesora Contratada Doctora, acreditada TU de Derecho Mercantil
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

RESUMEN

El presente trabajo pretende hacer un breve estudio de cómo se afrontan las situaciones de retraso, cancelación y denegación de embarque en el transporte aéreo y en el transporte marítimo en la Unión Europea. Para ello analizaremos los instrumentos legislativos que la Unión Europea ha aprobado a tal fin, en particular el Reglamento (CE) núm. 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y el Reglamento (UE) núm. 1177/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre los derechos de los pasajeros que viajan por mar y por vías navegables, con el propósito de descubrir la distinta protección que tienen los pasajeros atendiendo al tipo de transporte que utilicen, aunque se encuentren en igualdad de condiciones ante el incumplimiento del contrato de transporte y, consecuentemente, la diferente responsabilidad que asumen las compañías aéreas y marítimas ante los supuestos de retraso en la ejecución del transporte, cancelación del mismo y denegación del embarque.

Palabras clave: *transporte marítimo, transporte aéreo, retraso, cancelación, denegación del embarque, deberes de asistencia, derechos de los pasajeros, responsabilidad del transportista.*

Delay, Cancellation and Denied Boarding: A comparative analysis of its treatment in the Maritime and Air Navigation Law

ABSTRACT

The aim of this paper is to realize a brief study about how facing the situations of delay, cancellation and denied boarding in the air transport and the maritime transport in the European Union. For this reason we will analyze the

* Fecha de recepción del trabajo: 27/11/2012. Fecha de aceptación del trabajo: 05/02/2013.

legislation which the European Union has approved for this purpose, mainly, the Regulation (EC) No 261/2004 of the European Parliament and of the Council of 11 February 2004 establishing common rules on compensation and assistance to passengers in the event of denied boarding and of cancellation or long delay of flights, and the Regulation (EU) No 1177/2010 of the European Parliament and of the Council of 24 November 2010 concerning the rights of passengers when travelling by sea and inland waterways, in order to discover the different protection that the passengers have attending to the kind of transport that they use, although they are on equal terms before the breach of the contract of transport and, consequently, the different liability that the airlines and shipping companies take in the event of delay in the execution of the transport, cancellation and denied boarding.

Keywords: maritime transport, air transport, delay, cancellation, denied boarding, duties of assistance, passengers rights, carrier's liability.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. SOBRE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMEN LOS TRANSPORTISTAS MARÍTIMO Y AÉREO EN EL CONTRATO DE TRANSPORTE DE PERSONAS: 1. Breve referencia al contrato de transporte de personas. 2. Las obligaciones del transportista.—III. EL RETRASO: 1. El retraso en el transporte marítimo. 2. El retraso en el transporte aéreo. 3. Tiempo significativo de retraso que genera la responsabilidad del transportista. 4. Las causas del retraso como premisa de la responsabilidad del transportista y de su deber de asistencia al pasajero.—IV. LA CANCELACIÓN: 1. El concepto de cancelación en el transporte marítimo y aéreo. 2. Las causas de la cancelación como presupuesto para determinar la responsabilidad del transportista y su deber de asistencia.—V. DENEGACIÓN DEL EMBARQUE: 1. Concepto de denegación del embarque. 2. Las razones de la denegación de embarque como causa para establecer la responsabilidad del transportista y su deber de asistencia al pasajero.—VI. LA RESPONSABILIDAD DE LAS COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE AÉRO Y MARÍTIMO: 1. Responsabilidad de las compañías aéreas: 1.1. Derechos de asistencia: A) Derecho de información. B) Derecho de reembolso del billete o transporte alternativo. C) Derecho de atención. 1.2. Compensaciones económicas. 1.3. Otros derechos. 2. Responsabilidad de las compañías de transporte marítimo: 2.1. Derechos de asistencia: A) Derecho de información. B) Derecho de reembolso del billete o transporte alternativo. C) Derecho de atención. 2.2. Indemnizaciones. 2.3. Otros derechos.—VII. CONSIDERACIONES CRÍTICAS.—BIBLIOGRAFÍA.